



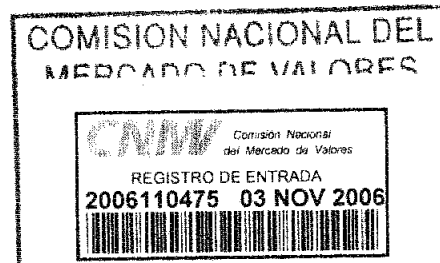
**Lloyds TSB**

**Lloyds Investment España,  
S.G.I.I.C., S.A.U.**  
Serrano, 90 - 5ª Planta  
28006 Madrid  
Apartado Postal 64  
28080 Madrid

Tel.: 91 520 98 41  
Fax: 91 431 05 34

## **COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**Dirección General de Entidades**  
Pº de la Castellana, 15  
28046 MADRID



Madrid, 3 de noviembre de 2006

## **HECHO RELEVANTE**

Lloyds Investment España, SGIIC, S.A.U., comunica como HECHO RELEVANTE, en relación con el Fondo de Inversión **Lloyds Tesorería F.I.** que se va a proceder una serie de modificaciones con el fin de adaptar el Folleto Informativo del Fondo a la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva y su Reglamento.

Como consecuencia de su adaptación a la legislación vigente, el Fondo dejará de ser un FIAMM pasando a ser un Fondo con vocación inversora de Renta Fija a Corto Plazo.

### Política de inversión

#### a) Vocación del Fondo y objetivo de gestión

**Renta Fija a corto plazo.**

El Fondo invierte en activos monetarios y de renta fija a corto plazo, cuyo plazo de vencimiento sea inferior a 18 meses y denominados en euros (no existe riesgo de divisa).

El Fondo invierte principalmente en deuda pública española y, en menor proporción, en otros títulos de deuda pública emitida por países de la zona euro y en títulos de renta fija privada, ambos de emisores de elevada calidad crediticia.

El objetivo de Gestión es obtener una rentabilidad acorde con la evolución de los tipos de interés a corto plazo menos las comisiones y gastos del Fondo.

El Fondo tiene como índice de referencia la Letra del Tesoro a 3 meses, exclusivamente a nivel indicativo.



Lloyds TSB

Lloyds Investment España,  
S.G.I.I.C., S.A.U.  
Serrano, 90 - 5ª Planta  
28006 Madrid  
Apartado Postal 64  
28080 Madrid

Tel.: 91 520 98 41  
Fax: 91 431 05 34

**b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:**

El Fondo invierte en activos monetarios y de renta fija a corto plazo, cuyo plazo de vencimiento sea inferior a 18 meses y denominados en euros (no existe riesgo de divisa).

El Fondo invierte principalmente en deuda pública española y, en menor proporción, en otros títulos de deuda pública emitida por países de la zona euro y en títulos de renta fija privada, ambos de emisores de elevada calidad crediticia. (Los emisores de activos de renta fija tendrán rating mínimo "BBB" (S&P), pudiendo estar invertido hasta un 10% de la cartera de renta fija en emisores "BBB").

El Fondo podrá invertir, hasta un 25% de su activo, en otros valores con un plazo de amortización superior a 18 meses, cuando se trate de valores de renta fija, cuya rentabilidad se determine por referencia a un índice de tipos de interés a corto plazo, siempre que la revisión del tipo de interés se produzca en un plazo no superior a un año.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su activo en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 36.1 e) del RIIC.

**Comisiones aplicadas.**

Se mantiene las actuales comisiones de gestión y depositaria.

**Valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos**

Se modifica valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos, actualmente fijado en el día anterior al de la solicitud, estableciéndolo en el valor liquidativo correspondiente al del mismo día de la solicitud.

**Régimen de preavisos y pago de reembolsos.**

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la presentación de la solicitud. (actualmente fijado en un día hábil).

En el folleto se establecerá el siguiente régimen de preavisos:

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 5 días para reembolsos superiores a 6.000.000 de euros, Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de hasta 5 días, sea igual o superior a 6.000.000 de euros, la Gestora exigirá para las nuevas peticiones



**Lloyds TSB**

**Lloyds Investment España,  
S.G.I.I.C., S.A.U.**  
Serrano, 90 - 5ª Planta  
28006 Madrid  
Apartado Postal 64  
28080 Madrid

Tel.: 91 520 98 41  
Fax: 91 431 05 34

de reembolso que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado, cualquiera que sea su importe, un preaviso de 5 días.

Definición de día hábil

Se va a incluir en el folleto la siguiente definición de Día hábil:

Las ordenes cursadas por el participante a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Todas las modificaciones serán efectivas una vez se practique en el Registro Administrativo de la CNMV la inscripción de la actualización del Folleto Explicativo del Fondo.

Atentamente,

**Lloyds Investment España, SGIIC, S.A.U**

**José Mª Sáez Matesanz**  
Director

**Antonio Redondo del Olmo**  
Director de Administración